

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 31 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se publican por edictos diversos actos administrativos que no han podido ser notificados en legal forma.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, y habida cuenta que, encontrándose doña M.^a Carmen García Guzmán en domicilio desconocido, no pudiendo por lo tanto haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica por el presente extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 31 de julio del presente, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, en el expediente de protección de menores núm. 138/97, dictó Resolución acordando:

Proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección incoado a la menor M.C.G.G. al ser esta mayor de edad.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, doña M.^a Carmen García Guzmán, con último domicilio conocido en C/ Carrera de Jesús, núm. 45, 4.º A, de Jaén, podrá comparecer en el plazo de diez días en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, situada en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 31 de julio de 2002.- La Delegada, Simona Villar García.

RESOLUCION de 31 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se publican por edictos diversos actos administrativos que no han podido ser notificados en legal forma.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, y habida cuenta que, encontrándose don Antonio Cámara Ureña en domicilio desconocido, no pudiendo por lo tanto haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica por el presente extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 31 de julio del presente, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, en el expediente de protección de menores núm. 109/2000, dictó Resolución acordando:

Proceder al traslado del menor M.A.C.A. a la Residencia «P.I.F.A.» de Linares (Jaén) bajo la figura jurídica de acogimiento residencial, quedando delegada la guarda y custodia en el Director de dicho centro.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, don Antonio Cámara Ureña, con último domicilio conocido en C/ Jacinto Higuera, núm. 3, 3.º, de Jaén, podrá comparecer en el plazo de diez días en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, situada en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 31 de julio de 2002.- La Delegada, Simona Villar García.

AYUNTAMIENTO DE ARACENA

ANUNCIO de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza que se cita. (PP. 2358/2002).

Don Manuel Guerra González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Aracena, Huelva.

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria el día 25 de julio de 2002, tuvo a bien adoptar el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación del artículo 41 de la Ordenanza Municipal sobre Circulación y Seguridad Vial de esta ciudad de Aracena, con objeto de incluir el paso de vehículos pesados por las calles de la ciudad, de 8,00 a 10,00 horas. Expediente que se expone al público, por plazo de treinta días, para que cuantas personas se pudieran considerar interesadas, presenten las reclamaciones y sugerencias que consideren a su derecho, las cuales serán resueltas por la Corporación. Haciendo constar expresamente que, de no presentarse ninguna de ellas, se entenderá definitivamente aprobada esta modificación, de acuerdo con el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y el art. 56 del Texto Refundido del Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento y consideración.

Aracena, 26 de julio de 2002.- El Alcalde, Manuel Guerra González.

AYUNTAMIENTO DE ARAHAL

CORRECCION de errores al Edicto de 31 de julio de 2002, sobre las bases que han de regir la provisión de cinco plazas de Policía Local en este Ayuntamiento. (BOJA núm. 98, de 22.8.2002).

Publicadas en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 98, de 22 de agosto de 2002, las bases que han de regir la provisión en propiedad de cinco plazas de Policía Local en este Ayuntamiento, y advertido error en dicha publicación en relación a lo establecido en la base sexta de las mismas, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice:

Sexta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador quedará formado como sigue:

Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario municipal en quien delegue, quien actuará con voz y sin voto.

Vocales:

Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.

Un representante del Equipo de Gobierno de esta Corporación.

Un representante de los Grupos de la Oposición.

El Concejal Delegado de Personal o Concejal designado por el Sr. Alcalde.

Un representante de la Junta de Personal Funcionario de este Ayuntamiento, a designar por el Sr. Alcalde.

Debe decir:

Sexta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador quedará formado como sigue:

Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario municipal en quien delegue, quien actuará con voz y sin voto.

Vocales:

Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.

Un representante del Equipo de Gobierno de esta Corporación.

Un representante de los Grupos de la Oposición.

El Concejal Delegado de Personal o Concejal designado por el Sr. Alcalde.

Un representante de la Junta de Personal Funcionario de este Ayuntamiento. A designar por el Sr. Alcalde.

Lo que se hace público para general conocimiento en Arahal, 16 de septiembre de 2002.

AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

ANUNCIO sobre Aprobación Inicial Estudio de Detalle de las parcelas 21 a 26 de la UE.AR-22 de Archidona. (PP. 2591/2002).

La Comisión de Gobierno de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 5 de julio de 2002, aprobó inicialmente Estudio de Detalle de las parcelas 21 a 26 de la UE.AR-22 de Archidona, promovido por «Chico Albériz, S.L.».

De conformidad a lo dispuesto en el art. 117 del Texto Conjunto de la Ley 1/1997, de 18 de junio, se somete dicho acuerdo a información pública durante quince días para que puedan presentarse, en su caso, las alegaciones procedentes.

Archidona, 27 de agosto de 2002.- El Alcalde, Manuel Arjona Santana.

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

ANUNCIO de modificación de bases.

En la sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno de fecha 4 de julio de 2002, se adoptó el acuerdo siguiente:

Modificar la Base 8.B de la Convocatoria para la provisión con carácter definitivo de una plaza de Funcionario de Carrera, perteneciente al Grupo C, correspondiente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, denominación: «Administrativo», por el procedimiento de concurso-oposición, mediante Promoción Interna, que fue aprobada por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 16 de mayo de 2002, en el sentido siguiente:

Primero. Se añadirá un nuevo párrafo a la mencionada Base 8.B) con el siguiente texto:

En la realización de los mencionados ejercicios, se habrán de acreditar suficientes conocimientos sobre las materias que figuran en el temario adjunto como Anexo I a las presentes Bases.

Segundo. Se adjuntará a las Bases como Anexo I el temario de 40 temas, comprensivo de materias comunes y específicas, en la proporción que establece el art. 8 del R.D. 896/1991, de 7 de junio.

ANEXO I

Tema 1. La Constitución Española de mil novecientos setenta y ocho, estructura y principios generales. El modelo económico de la Constitución Española. El Tribunal Constitucional. La reforma de la Constitución.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Su garantía y suspensión.

Tema 3. La organización del Estado en la Constitución: organización institucional o política y organización territorial. La Corona. Las Cortes Generales: Referencia al Defensor del Pueblo y al Tribunal de Cuentas.

Tema 4. El Poder Judicial: Principios constitucionales. Organización judicial en España. El Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal.

Tema 5. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales.

Tema 6. Idea general de las Administraciones Públicas en el ordenamiento español. La Administración General del Estado. Las Comunidades Autónomas: Especial referencia a los Estatutos de Autonomía. La Administración Local. La Administración Institucional.

Tema 7. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 8. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo: Especial referencia a la Ley y a los Reglamentos.

Tema 9. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos: La Administración y el Administrado. Capacidad y representación. Derechos del Administrado. Los actos jurídicos del Administrado.

Tema 10. El Procedimiento Administrativo: Concepto y clases. Su regulación en el Derecho Positivo: Principios informadores. Las fases del Procedimiento Administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación. El silencio administrativo.

Tema 11. Dimensión temporal del Procedimiento. Los Procedimientos especiales. Reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales; la potestad sancionadora y otros procedimientos.

Tema 12. El Acto Administrativo: Concepto, clases y elementos. Motivación y notificación.

Tema 13. Eficacia de los Actos Administrativo. Ejecutividad y ejecución forzosa. Suspensión. Validez e invalidez del Acto Administrativo. Convalidación, conservación y conversión.

Tema 14. Revisión de los Actos Administrativos. Revisión de oficio. Los Recursos Administrativos: Principios generales. El Recurso de Alzada. El Recurso Potestativo de Reposición. El Recurso Extraordinario de Revisión. El recurso Económico-Administrativo.

Tema 15. Formas de la acción administrativa, con especial referencia a la Administración Local. La actividad de fomento. La actividad de policía: Las licencias. El servicio público local: Formas de gestión del servicio público local.

Tema 16. La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.

Tema 17. La responsabilidad de la Administración Pública: Evolución histórica y situación actual.

Tema 18. El Régimen Local Español: Principios Constitucionales y Regulación Jurídica.

Tema 19. El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal. La población: Especial referencia al empadronamiento.

Tema 20. Organización municipal. Competencias.

Tema 21. La Provincia. Organización provincial. Competencias.

Tema 22. Otras entidades locales. Mancomunidades, comarcas u otras entidades que agrupan varios municipios.